



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE LA GUARDIA EL DÍA 31 DE MAYO DE 2.016

Señores concurrentes:

Alcalde – Presidente.

D. Juan Morillo García.

Concejales.

D^a. Patricia Rodríguez Quirós

D. José Luís García Escobar

D^a. Rosario Alcántara Muriana

D^a. Josefa Martínez Vadillos

D. Ángel Jesús Morillo Sevilla

D. Juan Jesús Torres Jiménez

D^a María Luisa Marabe García

D. Luís Salazar Ramírez

D^a. Rocío Rodríguez Cano

Secretario.

D. Ángel José Cordero Ramírez.

En el salón de actos del Excmo. Ayuntamiento de la Guardia de Jaén, siendo las 11:30 horas del día treinta y uno de Mayo de dos mil dieciséis, previamente convocados al efecto, con la debida antelación legal, se reúnen los señores indicados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Morillo García, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

No concurren al acto los concejales D^a Patricia Rodríguez Quirós, D. Amador Conde Ruz y D^a Rocío Rodríguez Cano.

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Lectura y aprobación del borrador de acta de la sesión ordinaria celebrada el día 11 de Marzo de 2.016.
- 2º.- Selección miembros mesas electorales que intervendrán en las elecciones generales a celebrar el día 26.06.2016.
- 3º.- Dar cuenta Liquidación Presupuesto Municipal 2.015.
- 4º.- Expediente números 1 y 2 de modificación de créditos 2.016.
- 5º.- Fijación de asignaciones asistencia órganos colegiados y asignación para gastos Grupos Municipales.
- 6º.- Bases de la convocatoria de ayudas de estudio destinadas a estudiantes vecinos/as residentes en el término municipal de La Guardia de Jaén.
- 7º.- Daños por hundimientos en patrimonio urbano y viviendas en Plaza Vista Alegre. Ejercicio de acciones administrativas, judiciales y/o extrajudiciales contra la concesionaria FCC Aqualia S. A..

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE MARZO DE 2.016.

Por el Alcalde son preguntados los concejales sobre su conformidad con el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 31 de Mayo de 2.016.

D. Luís Salazar Ramírez pide la corrección siguiente: al final de la página 2 la expresión: "implantación de un equipo y programa informático", quedará como "implantación de un programa informático".

D^a Rosario Alcántara Muriana al comienzo de la página 21 la expresión: "poniéndose", quedará como "oponiéndose".

Con estas correcciones, el acta es aprobada por unanimidad de los concejales asistentes.



2º.- SELECCIÓN MIEMBROS MESAS ELECTORALES QUE INTERVENDRÁN EN LAS ELECCIONES GENERALES A CELEBRAR EL DÍA 26.06.2016.

De conformidad con lo previsto en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y los efectos de lo establecido en los artículos 27.5 y 101.2 de dicha Ley, son nombrados para los cargos que se indican los / las electores/ as que a continuación se detallan para su intervención en las Elecciones Generales, a celebrar el próximo día 26 de Junio de 2.016:

DISTRITO CENSAL 01. SECCIÓN 001. MESA A

TITULARES

Presidente: Amaro Molina Mercedes
1º Vocal: Araque Bolívar Sebastián
2º Vocal: Conde Conde Mercedes

SUPLENTES

1º de Presidente: Illán Domínguez Encarnación
2º de Presidente: Domínguez Araque Encarnación
1º de 1º Vocal: Conde Sánchez Juana
2º de 1º Vocal: Araque Domínguez Juana
1º de 2º Vocal: Fernández Jiménez Pedro
2º de 2º Vocal: Hurtan Triguero Rafael

DISTRITO CENSAL 01. SECCIÓN 001. MESA B

TITULARES

Presidente: Martínez Barriga Fernando
1º Vocal: Torres Castillo María Carmen
2º Vocal: Robles Jiménez Cristóbal

SUPLENTES

1º de Presidente: Rodríguez Lorite María del Mar
2º de Presidente: Reyes Álvarez Marta
1º de 1º Vocal: Sánchez Delgado Luís
2º de 1º Vocal: Lendínez Escobedo Rocío
1º de 2º Vocal: Morillo García Francisca
2º de 2º Vocal: Moreno Montesinos Isabel

DISTRITO CENSAL 01. SECCIÓN 002. MESA B

TITULARES

Presidente: Araque Lousas Andrés
1º Vocal: Jiménez Navarro Jacinto
2º Vocal: López Araque María José

SUPLENTES

1º de Presidente: Quesada Carrillo Cristóbal
2º de Presidente: Huertas Prieto Cariño
1º de 1º Vocal: Jurado López Nuria
2º de 1º Vocal: Salas López Rosa
1º de 2º Vocal: Martínez Barriga Antonio
2º de 2º Vocal: Castillo Torres Carlos



Ayuntamiento de La Guardia de Jaén



DISTRITO CENSAL 01. SECCIÓN 003. MESA U

TITULARES

Presidente: Tudela Caballero Francisco Agustín
1º Vocal: Peribañez Serna Esther
2º Vocal: González Vargas Juan Antonio

SUPLENTES

1º de Presidente: Martínez Rubio Miguel Ángel
2º de Presidente: Mata Poza María José
1º de 1º Vocal: Serrano Muñoz Pedro José
2º de 1º Vocal: Cruz Barranco Ana María
1º de 2º Vocal: Moreno Morán Ignacio
2º de 2º Vocal: Tirado Puche Luisa

DISTRITO CENSAL 01. SECCIÓN 004. MESA A

TITULARES

Presidente: González Martín María Elisa
1º Vocal: Jiménez Castillo Eva María
2º Vocal: Almazán Osorio Cristóbal

SUPLENTES

1º de Presidente: Cárdenas Anguita Inmaculada Concepción
2º de Presidente: Garrido Porras Tránsito
1º de 1º Vocal: Berlanga Marín Juana
2º de 1º Vocal: Jiménez Peñas Andrea
1º de 2º Vocal: García Peña León Ramón
2º de 2º Vocal: Anguita Fuentes Fernando

DISTRITO CENSAL 01. SECCIÓN 004. MESA B

TITULARES

Presidente: Troya García María del Carmen
1º Vocal: Sánchez Colmenero Agustín Javier
2º Vocal: Rueda Cruz David

SUPLENTES

1º de Presidente: De la Torres Suárez María Beatriz
2º de Presidente: Moral Amaro Antonio
1º de 1º Vocal: Montes Álvarez Myriam
2º de 1º Vocal: Sánchez-Agosta Martínez Francisco Javier
1º de 2º Vocal: Ortiz Jiménez Esperanza
2º de 2º Vocal: Paredes Molina María José

3º.- DAR CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL 2.015.

El Alcalde da cuenta a la Corporación de la Liquidación del Presupuesto Municipal 2.015, haciendo constar que su aprobación se hizo después del día 29 de febrero de 2.016, en virtud del acuerdo que se adoptó en el pleno de 11 de marzo de 2.016, en el que el Ayuntamiento aprobó un informe del Secretario Interventor Municipal en relación con la Cuenta General de 2.014, que fue trasladado a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

El Alcalde manifiesta que está informada por el Secretario Interventor y que a la vista de dichos informes se acredita el cumplimiento de la Regla de Gasto y de la Estabilidad Presupuestaria en relación con la ejecución presupuestaria del ejercicio, destacando que el importe del superávit del ejercicio 2.015 asciende a la cuantía de 348.226,27€, después de llevar a cabo un ajuste por



saldos de dudoso cobro por importe de 582.606,46€. Así mismo, pondera el resultado presupuestario del ejercicio que asciende a + 221.834,64€, y hace constar que la Liquidación ha sido remitida al Ministerio de Hacienda el día 28 de abril de 2.016, y por tanto, dentro de plazo, a través de la plataforma de la oficina virtual de dicho Ministerio.

Por último expresa su reconocimiento al trabajo constante y abnegado del Secretario y de los funcionarios que le asisten en este tipo de trabajos.

La Liquidación del Presupuesto Municipal de 2.015 ha sido aprobada mediante Resolución de Alcaldía número 68, de 18 de Marzo de 2.016, cuya expresión literal es como sigue:

1. Fondos Líquidos		417.795,56€
2. Derechos Pendientes de cobro		2.749.977,15€
Del Presupuesto corriente	788.781,17€	
De Presupuestos cerrados	1.946.755,75€	
De Operaciones no presupuestarias	14.440,23€	
3. Obligaciones Pendientes de pago		1.661.620,07€
Del Presupuesto corriente	534.666,09€	
De Presupuestos cerrados	563.452,56€	
De operaciones no presupuestarias	563.501,42€	
4. Partidas pendientes aplicación		- 298.423,65€
Cobros Pendientes de Aplicación	485.635,41€	
Pagos Pendientes de Aplicación	187.211,76€	
Remanente de Tesorería Total		1.207.728,99€
Ajuste contable saldo de dudoso cobro		582.606,46€
Desviaciones de financiación		276.896,26€
Remanente de tesorería para gastos generales		348.226,27€
La Corporación queda enterada.		

4º.- EXPEDIENTE NUMEROS 1 Y 2 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2.016.

El Alcalde propone a la Corporación la aprobación de los expedientes números 1 y 2 de Modificación de Crédito del Presupuesto 2.016, con arreglo al siguiente detalle.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 1 MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, FINANCIADO MEDIANTE NUEVOS INGRESOS SOBRE LOS INICIALMENTE PRESUPUESTADOS EN 2.016.

A) Nuevos ingresos:		
72004 INEM. Sub. PFEA Rentas Mínimas		13.162,65€
76101 DIPUT. Sub.Materiales PFEA Rentas Mínimas		5.265,06€
75099 Consejería Igualdad. Programa Ayuda Contratación 2016		22.854,00€
550.01 Canon Aqualia liquidación 2.015		35.733,69€
Total		77.015,40€
B) Nuevas partidas de gastos:		
450.60902 PFEA Rentas Mínimas		13.162,65€
450.60907 PFEA Rentas Mínimas materiales		5.265,06€
241.13122 Programa Ayuda Contratación 2016		22.854,00€
011.913.01 Amortización anticipo de canon Aqualia liquidación 2.015		21.159,98€
011.310 Intereses anticipo de canon Aqualia liquidación 2.015		14.573,71€
Total		77.015,40€



EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2/2.016 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS FINANCIADO CON CARGO AL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2.015, POR APLICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA DE LA LAY ORGÁNICA 2/2.012, DE 27 DE ABRIL DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

1.- CLASE DE MODIFICACIÓN A REALIZAR Y PARTIDA PRESUPUESTARIAS A LAS QUE AFECTA CON INDICACIÓN DE IMPORTE.

Suplemento de crédito por importe de 48.042,92 Euros para financiar los gastos derivados de las partidas siguientes:

Importe	Partida presupuestaria
229,71€	912.23100 Locomoción miembros Corporación
29.613,71€	920.143 Otro personal
300,00€	327.483 Subvenciones instituciones
12.974,29€	931.720 Transferencias Admón. Gral. Estado
2.957,20	171.210 Obras y reparaciones vías públicas
140,32€	162.22700 Servicio punto limpio
147,79€	231.46100 Servicio ayuda a domicilio
752,00€	321.226996 Aportación convenio programa comarcalización
927,90€	921.21201 Gastos de inmuebles

2.- MEDIOS O RECURSOS QUE HAN DE FINANCIARLA

Remanente líquido de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2.015, hasta el límite del importe resultante como superávit con motivo del cierre del ejercicio 2.015 y que asciende a + 211.532,25€.

Intervención de D. Luís Salazar Ramírez, portavoz del grupo municipal Urbanizaciones Unidas de La Guardia.

Pregunta por la obra prevista en el PFEA 2.016. El Alcalde le contesta que se corresponde con la construcción de una Nave para prestación de servicios y usos múltiples, y que se corresponde con el PFEA Garantía de Rentas Mínimas, ya que este año no se prevé dotación para el PFEA Generador de Empleo.

Pregunta si se va a hacer alguna amortización de morosidad con cargo al superávit. El Alcalde contesta que el presupuesto 2016 tiene consignación para atender la cuota de amortización del presente ejercicio, sin que por ahora se prevé hacer amortizaciones complementarias.

Intervención de D. Juan Jesús Torres Jiménez, portavoz del grupo municipal Socialista.

Indica que su grupo se va a abstener y dice al Alcalde que aunque manifieste que tiene votos suficientes para no contar con los suyos, es responsabilidad de su grupo ejercer la oposición y controlar la gestión del equipo de gobierno, le guste o no.

Concluido el debate, se somete la propuesta del Alcalde a votación, siendo el resultado de la misma el siguiente:

Votan a favor: cinco concejales del Partido Popular y un concejal del Partido Urbanizaciones Unidas de La Guardia.

Se abstienen: dos concejales del Partido Socialista.

5º.- FIJACIÓN DE ASIGNACIONES ASISTENCIA ÓRGANOS COLEGIADOS Y ASIGNACIÓN PARA GASTOS GRUPOS MUNICIPALES.

El Alcalde propone este tema que quedó sobre la mesa en la última sesión de pleno celebrada por la Corporación, siendo la nueva propuesta la siguiente:

La percepción de una dieta por asistencia a reuniones de órganos colegiados que se celebren: Pleno, Comisiones y Mesa de Contratación, con un importe de 50,00€ por asistencia.

Asimismo, propone la asignación de un crédito 17.600,00€ en concepto de asignación para gastos de Grupos Municipales, conforme al detalle que a continuación se indica:



Ayuntamiento de La Guardia de Jaén



75% del importe del crédito, por valor de 13.200,00€, se distribuye por el concepto de asignación variable, en función de la cuantía anual de 1.200,00€ por cada concejal adscrito a cada grupo, resultando la siguiente asignación:

Grupo Popular 6 concejales x 1.200,00€ = 7.200,00€

Grupo Socialista Obrero Español 3 concejales x 1.200,00€ = 3.600,00€

Grupo Urbanizaciones Unidas de La Guardia 2 concejales x 1.200,00€ = 2.400,00€

25% del importe del crédito, por valor de 4.400,00€, se distribuye por el concepto de asignación fija, conforme al siguiente detalle:

Grupo Popular: 1.466,67€

Grupo Socialista Obrero Español 1.466,67€

Grupo Urbanizaciones Unidas de La Guardia 1.466,67€

El presente acuerdo tiene vigencia sólo para el ejercicio 2.016 y tiene carácter retroactivo desde el día uno de enero de dicho año.

El Alcalde indica que cada grupo, para poder percibir la asignación correspondiente, deberá presentar en el Ayuntamiento un escrito, adjuntando fotocopia de la página inicial de la cuenta corriente, a nombre del grupo municipal que corresponda.

La forma de pago será la siguiente:

Con relación a las dietas por asistencias a órganos colegiados, según disponibilidad de la Tesorería Municipal, teniendo como límite máximo para hacerlas efectivas el día 15 de Enero de 2.017.

Con relación a la asignación para gastos de grupos municipales se establece el pago del primer 50% que se hará efectiva a lo largo de la primera quincena del próximo mes de Julio, difiriéndose el 1º 25% restante para su pago entre los días 1 y 15 de Octubre de 2.016, y el 2º y último 25% para su pago entre los días 1 al 15 de Enero de 2.017.

Intervención de D. Luís Salazar Ramírez, portavoz del grupo municipal Urbanizaciones Unidas de La Guardia.

Pregunta cómo se acredita que estamos constituidos en grupo. El Alcalde le responde que mediante una certificación que expide el Secretario del Ayuntamiento con la que se habilita la posibilidad de obtener el CIF del grupo en la Delegación de Hacienda. Manifiesta que han sido muchos los años en que se ha venido manteniendo la misma asignación a los grupos municipales y entiende que si hay asignación en otras partidas no ve razón alguna para que dichos grupos carezcan de la posibilidad de financiarse atendiendo a las obligaciones derivadas de su funcionamiento.

Intervención de D. Juan Jesús Torres Jiménez, portavoz del grupo municipal Socialista.

Considera que esta asignación se debería haber previsto en el Presupuesto de 2.016, y que en todo caso supone el incremento del triple de la cuantía de la anterior asignación; así mismo indica que en coherencia con la postura mantenida por su grupo en los sucesivos debates que se han venido planteando sobre este mismo tema en diversos plenos, se van a abstener.

El Alcalde interviene para indicar que lo mismo no se tiene que hacer ninguna modificación de crédito ya que estas asignaciones se pagan con cargo a gastos por operaciones diversas. Manifiesta al portavoz socialista que no entiende que cuando se hace un gesto y se tiende la mano, el grupo municipal socialista se abstenga, aunque es legítima su posición le pide que le eche valor y vote en contra.

Intervención de D^a Rosario Alcántara Muriana, portavoz del grupo municipal Popular.

Considera que los concejales de los demás grupos salen beneficiados y con relación al portavoz socialista le pide que renuncie a la asignación de su grupo.

El Sr. Salazar pide que se de cumplimiento al acuerdo adoptado en pleno en 2013 que condicionaba el pago de estos derechos en función de la percepción de los funcionarios de la paga extraordinaria de diciembre de 2.012, circunstancia esta que ha venido teniendo lugar en el Ayuntamiento.

El Sr. Torres indica que su grupo se va a abstener como siempre lo han hecho, que tampoco votaron en contra cuando se quitó la asignación de los grupos municipales, y que van a actuar en coherencia con posiciones anteriores respecto al mismo asunto, indicando a la portavoz del PP que lo que faltaba era que cobrando lo que cobran los concejales del equipo de gobierno no acudieran a los plenos, que si el Alcalde permitiera la celebración de los plenos por la tarde



podrían acudir todos los concejales que ahora no pueden hacerlo y lo más importante, podría acudir el público para saber como se gestiona el Ayuntamiento; pide por último que se de cumplimiento al acuerdo de pleno de 2.013, y si no se va a cumplir que se anule ahora mismo para dejar las cosas claras.

La Sra. Alcántara interviene para indicar que todos los concejales tienen amparo en la legislación vigente para el desempeño de sus funciones en la empresa privada.

Interviene la concejala Sra. Marabe para indicar que no es lo mismo excusarse en el trabajo en la empresa privada, ya que el trabajador tiene que comunicarlo con una antelación de cinco días antes de la celebración del acto y que no se pueden vulnerar derechos ni comprometer el trabajo en un tiempo como el actual donde se puede poner en riesgo la estabilidad de un puesto de trabajo.

El Alcalde manifiesta que todos los trabajadores disponen del tiempo necesario para ejercer sus funciones y que pide al portavoz socialista que renuncie a la asignación de su grupo municipal en beneficio de la atención desde el Ayuntamiento para el sostenimiento de alguna familia desfavorecida.

Concluido el debate, se somete la propuesta del Alcalde a votación, siendo el resultado de la misma el siguiente:

Votan a favor: cinco concejales del Partido Popular y un concejal del Partido Urbanizaciones Unidas de La Guardia.

Se abstienen: dos concejales del Partido Socialista.

6º.- BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE ESTUDIO DESTINADAS A ESTUDIANTES VECINOS/AS RESIDENTES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA GUARDIA DE JAÉN.

El Alcalde invita al concejal de juventud, D. José Luís García Escobar para que presente ante la Corporación la convocatoria prevista para el presente año, quien procede a dar lectura a las siguientes Bases:

BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE ESTUDIO DESTINADAS A ESTUDIANTES VECINOS/AS RESIDENTES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA GUARDIA DE JAÉN.

El Ayuntamiento de La Guardia de Jaén, dentro de los programas que tradicionalmente viene ejecutando en apoyo de la promoción educativa de los vecinos/as del municipio, apuesta nuevamente por la convocatoria de Ayudas de Apoyo al Estudio de los mismos, vinculando la percepción de tales ayudas con la colaboración de los beneficiarios en la ejecución de determinados programas sociales, educativos, culturales y deportivos, promocionados por el Ayuntamiento a lo largo del verano de 2.016.

La presente convocatoria se financia con cargo a la partida presupuestaria del Presupuesto Municipal de 2.016.

BASES

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Podrán solicitar estas ayudas todos los vecinos/ as de La Guardia de Jaén que acrediten estar empadronados en el municipio de La Guardia de Jaén y ser residentes en el mismo, con un año de anterioridad a la fecha de solicitud de la ayuda y hayan estado matriculados durante el curso académico 2015/ 2016 y superen la convocatoria de Junio de 2.016, en los siguientes niveles académicos:

2º Curso de Bachillerato.

2º Curso de Ciclo Superior.

Superación de la Selectividad en Junio de 2.016.

Estudios Universitarios y Master, siempre que se haya superado el 60% y el 80% de los créditos en que se hubiesen matriculado en el grado de ingeniería y en el resto de titulaciones, respectivamente.



Segunda.- Solicitudes.

Las solicitudes deberán presentarse en el modelo que figura como Anexo I, debidamente cumplimentada en su totalidad y acompañadas de los documentos que se indican en la Base Tercera, quedando facultada la Concejalía de Educación para rechazar aquellas que no cumplan tales requisitos, previo requerimiento de los interesados.

Tercera.- Presentación de solicitudes y documentación.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de La Guardia de Jaén, sito en Plaza de San Pedro s/n.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Impreso de solicitud, en modelo normalizado, debidamente cumplimentado.
- b) Acreditar la matriculación en el curso académico 2015-2016 en los estudios por los que se opta y las calificaciones obtenidas en el mismo
- c) Fotocopia compulsada del DNI del solicitante.

Cuarta.- Resolución.

El Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Guardia de Jaén, a propuesta de la Concejalía de Educación, dispondrá mediante Resolución la correspondiente adjudicación, que será negativa en caso de que dicho informe sea desfavorable. En dicha Resolución se hará constar el importe de la ayuda y el tiempo para el que se le concede la misma.

Quinta.- Cuantía de la ayuda.

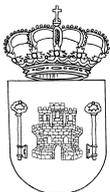
Las ayudas tendrán un importe de 300,00€ cada una.

Sexta.- Condicionalidad y percepción de la ayuda.

La percepción de la ayuda queda condicionada a la emisión de un informe por parte de la Concejalía de Educación, acreditativo de la colaboración del beneficiario/a de la misma, en las siguientes actividades vinculadas los programas sociales, educativos, culturales, deportivos y colaboración en el mantenimiento de servicios municipales que se indican a continuación:

- Dinamización en Guardería Infantil.
- Gestión Escuelas Municipales de verano.
- Monitorización de campeonatos deportivos.
- Gestión Centros Usos Múltiples.
- Promoción Biblioteca Municipal.
- Gestión consultas externas servicios de atención sanitaria.
- Colaboración en el mantenimiento de servicios municipales.

La colaboración del beneficiario/a de la ayuda en los programas anteriormente indicados tendrá una duración de 40 horas.



Ayuntamiento de La Guardia de Jaén



AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN

SOLICITUD DE AYUDA DE APOYO AL ESTUDIO DESTINADA A ESTUDIANTES VECINOS/AS RESIDENTES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA GUARDIA DE JAÉN.

APELLIDOS:

NOMBRE:

DNI:

DOMICILIO FAMILIAR:

CÓDIGO POSTAL:

LOCALIDAD:

PROVINCIA:

TELÉFONO:

DOCUMENTACIÓN QUE APORTA: (Obligatoria)

- Impreso de solicitud, en modelo normalizado, debidamente cumplimentado.
- Matricula en el curso académico 2015-2016 en los estudios por los que se opta y calificaciones obtenidas en el mismo.
- Fotocopia compulsada del DNI del solicitante.

El solicitante DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que acepta las bases de la convocatoria.
- Que los datos incorporados a la presente solicitud se ajustan a la realidad.
- Que queda enterado/ a que la inexactitud de las circunstancias declaradas dará lugar a la denegación de la ayuda, incurriendo en responsabilidad.

La Guardia de Jaén, a de 2.016

SR. ALCALDE PRESIDENTE

El Alcalde indica que esta convocatoria pretende promocionar la participación de la juventud en una serie de programas sociales que se desarrollan a lo largo del verano, recibiendo a cambio una ayuda para el estudio en atención a la calidad del expediente académico, y abarca a un colectivo aproximado de cien estudiantes.

Intervención de D. Luís Salazar Ramírez, portavoz del grupo municipal Urbanizaciones Unidas de La Guardia.

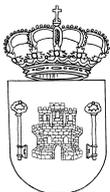
Considera que las Bases deberían fijarse para una vigencia superior al año y tener en cuenta los recursos económicos de las familias de los interesados/as, el nivel de las notas y un reconocimiento para aquellos estudiantes que no puedan prestar estos servicios de carácter social por razones familiares o personales que estuviesen debidamente justificadas.

El Alcalde interviene para indicar la existencia de la convocatoria depende de la existencia de consignación presupuestaria y de la posibilidad de hacer frente a la misma cada año, si bien es objetivo del equipo de gobierno que no deje de funcionar este programa que tanto atractivo viene generando entre los estudiantes de La Guardia, considera asimismo que el programa es lo suficientemente flexible para adaptarse a todas las situaciones, cerrándose incluso algunos años en la primera quincena del mes de octubre. Considera que el programa pretende fundamentalmente elevar el nivel académico, que abarca a un colectivo muy amplio suponiendo

Pza. de San Pedro, s/n - 23170 LA GUARDIA DE JAÉN - ☎ 953 32 71 00 - 953 32 81 00 -

FAX 953 32 71 01

e-mail: ayuntamiento@laguardiadejen.com



un gran incentivo de cara a la prestación de determinados servicios sociales, culturales y deportivos.

D^a María Luisa Marabe García, concejal del grupo municipal Socialista, interviene para indicar que la iniciativa le parece perfecta y que su grupo está de acuerdo con esta iniciativa de promoción social; si bien considera necesario que en la convocatoria se pondere una mayor cuantía a los solicitantes del programa que tengan menos nivel económico. Así mismo indica que con relación a la convocatoria del año pasado su grupo se tuvo que abstener ya que la misma fue ilegal, ya que se aprobó en pleno de 29 de junio de 2.015, cuando el plazo de presentación de instancias había concluido el día 24 de junio de 2.015; considera que este año la convocatoria se ha presentado correctamente y que su filosofía es acorde con los principios de política social defendidos por el Partido Socialista.

El Alcalde interviene para indicar que el año pasado la incidencia advertida por la concejal D^a María Luisa Marabe García estaba motivada por las elecciones locales, y que este año la convocatoria se ha traído a pleno en tiempo y forma.

La propuesta de la Alcaldía, es aprobada por unanimidad de todos los concejales asistentes.

7º.- DAÑOS POR HUNDIMIENTOS EN PATRIMONIO URBANO Y VIVIENDAS EN PLAZA VISTA ALEGRE. EJERCICIO DE ACCIONES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES Y/O EXTRAJUDICIALES CONTRA LA CONCESIONARIA FCC AQUALIA S. A.

El Alcalde expone ante la Corporación la cronología de los hechos y actuaciones que se han venido desarrollando en el Ayuntamiento desde el día 16 de diciembre de 2.015, en que tiene lugar el hundimiento de diversas viviendas en la Plaza Vista Alegre provocado por la ruptura de una tubería en alta de la red de distribución domiciliaria de agua potable, y que en síntesis se pueden ordenar por la convocatoria que hizo desde el primer momento a los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial a través del Área de Infraestructuras Municipales, la solicitud de un informe a Incasur para que en su calidad de consultora externa ponderara las razones determinantes de los daños y su cuantía, el requerimiento a la concesionaria FCC Aqualia S.A para que se hiciera cargo de los daños desde el primer momento, la atención a las familias desfavorecidas por dichos hundimientos que habitaban en dichas viviendas, facilitándoles ayuda de emergencia y una nueva ubicación mediante contratos de arrendamiento de determinadas viviendas en las que residen con carácter provisional, las reuniones mantenidas los días 10 de Marzo y 28 de Abril de 2.016, de cuyas actas tienen conocimiento los portavoces de los grupos municipales así como del resto de toda la documentación obrante en el Ayuntamiento, siendo significativo que en la primera de estas reuniones se llegó al acuerdo de que tanto la Diputación Provincial, la consultora Incasur y FCC Aqualia S.A deberían poner sobre la mesa un informe exhaustivo determinante de las causas y del montante económico de los daños para su estudio y deliberación en la reunión posterior, en la que por cierto la mercantil concesionaria del servicio municipal de suministro de agua no aportó ningún informe a dicha reunión, anunciando el Alcalde que a la vista de dicha circunstancia se prohíba la entrada en el recinto del siniestro sin orden judicial, y que se tomen a la mayor urgencia las medidas pertinentes en vía administrativa y judicial para encauzar la solución de este conflicto entre el Ayuntamiento y la Concesionaria FCC Aqualia S.A.

Posteriormente se mantiene una reunión con el Director de Zona de la concesionaria FCC Aqualia S.A de la que se derivó la entrega de los informes técnicos de Diputación e Incasur a la misma y la respuesta de ésta aportando el informe técnico y la posición de su aseguradora al respecto de la causa y responsabilidad patrimonial con relación a los daños derivados sobre el dominio público y patrimonial de este Ayuntamiento como consecuencia de los hundimientos ocurridos, siendo esta la de declararse irresponsable de los mismos, sin perjuicio de las innovaciones que al respecto se pudieran derivar del estudio de la documentación técnica aportada.

El Alcalde considera llegado ya el momento de actuar contra la concesionaria FCC Aqualia SA, ya que considera que su postura a lo largo de las negociaciones aludidas anteriormente ha sido ilógica, puesto que las derivaciones económicas de los daños producidos las tiene aseguradas con la Compañía Zúrich, con una franquicia de 30.0000,00€.



Ayuntamiento de La Guardia de Jaén



Por tanto, como ha sido facilitado a los portavoces de los grupos municipales, A la vista de la comunicación realizada el pasado día 19.05.2016 por la mercantil FCC Aqualia S. A, concesionaria de los servicios de suministro domiciliario de agua, alcantarillado y depuración de La Guardia de Jaén, de no atender al restablecimiento y reparación de cuantos daños y perjuicios han sido causados en los bienes de dominio público y patrimoniales, de los que es titular esta Administración Local, así como de los gastos soportados por este Ayuntamiento para atender las necesidades básicas de los vecinos y demás afectados, con motivo de los daños causados por la avería de la red de abastecimiento de agua potable a su paso por el Parque Vista Alegre de esta localidad. La Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno el acuerdo del inicio de cuantas acciones administrativas, judiciales y/o extrajudiciales sean necesarias, frente a la concesionaria FCC Aqualia S.A, para conseguir el restablecimiento y reparación de cuantos daños y perjuicios han sido causados a los referidos bienes de dominio público y patrimoniales, de los que es titular esta Administración Local, así como de los gastos soportados por este Ayuntamiento para atender las necesidades básicas de los vecinos y demás afectados, con motivo de los daños causados por la avería de la red de abastecimiento de agua potable a su paso por el Parque Vista Alegre de esta localidad.

Intervención de D. Luís Salazar Ramírez, portavoz del grupo municipal Urbanizaciones Unidas de La Guardia.

Manifiesta que de conformidad con el pliego de condiciones que rigen la concesión administrativa con la mercantil FCC Aqualia S.A se debe denunciar el incumplimiento de dicho contrato a la vista de las circunstancias, y considera que se deben excluir las acciones extrajudiciales del acuerdo. Entiende que este punto del orden del día es competencia del Alcalde y que hay que ejercer la acción contencioso administrativa que corresponde contra la concesionaria FCC Aqualia S.A.

El Alcalde le responde que las acciones extrajudiciales también tienen que preverse para que estén todas las posibilidades de resarcimiento de los daños abiertas. A lo que el Sr. Salazar responde que en ese caso siempre se deberá contar con los portavoces a los que se les deberá dar cuenta de todo tipo de acuerdos con la concesionaria. El Alcalde manifiesta que se dará cuenta a los portavoces de todas cuantas gestiones se vayan desarrollando en lo sucesivo en relación con este asunto.

Intervención de D. Juan Jesús Torres Jiménez, portavoz del grupo municipal Socialista.

Manifiesta que su grupo está de acuerdo con la propuesta del Alcalde, manifestando que al final se concluye con que hay que demoler cinco viviendas, y advierte de un error en la página número 7 del informe de Incasur, que queda aclarado por el Alcalde haciendo referencia al proyecto de construcción de las mismas. Concluye su intervención indicando que se adopte todo tipo de acciones contra la concesionaria FCC Aqualia S.A, incluyendo la denuncia y rescisión del contrato por incumplimiento de sus obligaciones como concesionaria del servicio, aunque considera que siempre es mejor un mal acuerdo a un buen pleito, exigiendo que en todo caso, en orden a cualquier acción que se siga, se debe siempre dar cuenta a los propietarios particulares de las viviendas adyacentes a las que fueron objeto de los hundimientos para que pueda personarse en los mismos.

El Alcalde concluye indicando que se ha dado traslado de toda la documentación técnica a la aseguradora municipal Fremap, para que también se persone en las acciones a seguir.

Concluido el debate se aprueba por unanimidad de todos los concejales asistentes la propuesta de la Alcaldía.

Con lo que se da por concluída la sesión, siendo las 13:00 horas, de todo lo que como SECRETARIO, CERTIFICO.